

90A
25.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION



"EL PEQUEÑO INVERSIONISTA EN EL MERCADO DE VALORES"

SEMINARIO DE INVESTIGACION
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE;
LICENCIADO EN CONTADURIA
P A R E S E N T A

ERNESTO ORTEGA ARELLANO

DIRECTOR DE SEMINARIO: LIC. ELSA ALVAREZ MALDONADO

MEHICO, D.F.

1987



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION :	1
EL INVERSIONISTA :	4
INVERSION DEFINICION :	4
EL MERCADO DE VALORES :	9
A) MERCADO DE DINERO.	
B) MERCADO DE CAPITALS.	
INSTRUMENTOS DE MERCADO DE CAPITALS :	12
ACCIONES :	12
A) COMUNES.	
B) PREFERENTES.	
OBLIGACIONES :	14
QUIROGRAFARIAS :	17
HIPOTECARIAS :	18
CONVERTIBLES :	19
PRENDARIAS :	20
FIDUCIARIAS :	20
SUBORDINADAS :	20
CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES :	20

PETROBONOS :	21
BONOS DE INDEMNIZACION BANCARIA :	23
BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO :	25
BONOS DE RENOVACION URBANA DEL DISTRITO FEDERAL :	26
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL :	27
CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA :	28
CERTIFICADOS DE PLATA:	28
INSTRUMENTOS DE MERCADO DE DINERO :	30
CERTIFICADO DE LA TESORERIA :	30
PAPEL COMERCIAL :	32
PAPEL COMERCIAL BURSATIL :	34
PAPEL COMERCIAL ENTRA-BURSATIL :	36
PAPEL EMPRESARIAL BURSATIL :	37
ACEPTACION BANCARIA :	38
CERTIFICADO DE DEPOSITO BANCARIO Y PAGARE CON RENDIMIENTO	
LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO :	39
PAGARE DE LA FEDERACION :	40

SOCIEDADES DE INVERSION :	42
INTRODUCCION :	42
ANTECEDENTES :	44
DEFINICION :	47
FUNCIONES Y VENTAJAS :	50
SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA :	53
SOCIEDADES DE INVERSION COMUN :	55
SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES :	57
OPINION :	59
BIBLIOGRAFIA :	60

INTRODUCCION

A LO LARGO DEL TIEMPO UNA PREOCUPACION DEL HOMBRE HA SIDO SU SEGURIDAD SOBRE SU FUTURO ECONOMICO, YA QUE CONSCIENTE DE QUE NO PODRA TENER EL MISMO RENDIMIENTO EN EL TRABAJO CON EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS; HA BUSCADO PREPARARSE UNA SEGURIDAD ECONOMICA CUANDO YA NO SEA POSIBLE TRABAJAR O EN SU CASO ASI LO DESEE.

EN TAL FORMA QUE EL HOMBRE SE PREPARA PARA ESTO POR MEDIO DEL AHORRO O LA INVERSION, LOS CUALES SON CONCEBIDOS EN FORMAS MUY DIFERENTES POR CADA PERSONA, ALGUNOS CONSIDERAN BUENO LA INVERSION EN ACTIVOS FIJOS TALES COMO LAS CASAS, TERRENOS, AUTOMOVILES ETC. OTRO TIPO DE AHORRO ES EL CONSIDERADO TRADICIONAL EL CUAL ES POR MEDIO DE LA BANCA ESTE MEDIO DE AHORRO ERA MUY FAVORECIDO POR EL PUBLICO EN GENERAL EN NUESTRO PAIS, SIN EMBARGO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y ESPECIALMENTE A RAIZ DE LA DEVALUACION DEL AÑO DE 1976, EL HORIZONTE DEL AHORRADOR COMENZO A TOMAR UN CAMBIO SIGNIFICATIVO YA QUE BUSCO OTRO TIPO DE ALTERNATIVAS. EN ALGUNOS CASOS LA INCLINACION FUE HACIA DIVISAS, ESPECIALMENTE DOLARES; PUESTO QUE COMO MENCIONAMOS ANTES LA DEVALUACION DE NUESTRA MONEDA CONTRIBUYO EN GRAN PARTE EN ORILLAR AL INVERSIONISTA HACIA ESTE INSTRUMENTO.

SIN EMBARGO OTRA PARTE DE LOS INVERSIONISTAS SEGUIAN BUSCANDO ALTERNATIVAS DE INVERSION, Y DADA ESTA SITUACION COMIENZA A TENER AUGE UNA ALTERNATIVA QUE HABIA SIDO HASTA ENTONCES CASI DESCONOCIDA PARA EL PUBLICO EN GENERAL EN MEXICO. "EL MERCADO DE VALORES".

CABE ACLARAR QUE CUANDO DECIMOS PUBLICO EN GENERAL HABLAMOS DE LOS INVERSIONISTAS MASIVOS; ES DECIR, LOS PEQUEÑOS INVERSIONISTAS QUE UNIDOS CONSTITUYEN EN UNA GRAN APORTACION DE CAPITAL A CUALQUIER INSTRUMENTO DE INVERSION.

EL DESCONOCIMIENTO DE ESTE MERCADO EN CIERTA FORMA ERA ENTENDIBLE YA QUE NO SE LE HABIA DADO TAL VEZ LA PUBLICIDAD NECESARIA PARA SER CONOCIDO POR EL PUBLICO EN GENERAL, UN PUBLICO QUE ADEMAS CONSIDERABA A LA INVERSION EN VALORES COMO UNA INVERSION ELITISTA YA QUE LAS CASAS DE BOLSA (INTERMEDIARIOS DE LA INVERSION) TENIAN UN MINIMO DE INVERSION, QUE SI BIEN DADAS LAS CONDICIONES DE VALOR ADQUISITIVO DE NUESTRA MONEDA NO ERA UNA CIFRA INALCANZABLE SI DISTABA MUCHO DE SER EL COMUN DE CAPACIDAD DE INVERTIR DE PARTE DEL PEQUEÑO INVERSIONISTA. PERO ESTO HA IDO CAMBIANDO Y EN LA ACTUALIDAD EL PEQUEÑO INVERSIONISTA ESTA SIENDO CONSIDERADO COMO UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL TODO QUE FORMAN LAS INVERSIONES EN VALORES, INCLUSO LAS CASAS DE BOLSA ACORDARON REDUCIR SU MINIMO DE INVERSION PARA PODER ABRIR LAS PUERTAS DE LA INVERSION A MAYOR NUMERO DE INVERSIONISTAS.

Y DE ESTA FORMA EL PEQUEÑO INVERSIONISTA COMENZO A TENER ACCESO AL MERCADO DE VALORES, SIN EMBARGO CONSIDERO QUE NO SE LE PROPORCIONO LA INFORMACION SUFICIENTE PARA PODERSE DESENVOLVER DENTRO DE LA INVERSION BURSATIL, Y ES POR ESO QUE EN EL AÑO DE 1987 CUANDO LA BOLSA MEXICANA DE VALORES TUVO UNA SERIA CAIDA CONSIDERADA POR SU MAGNITUD COMO UN CRACK; FUE CREO YO EL INVERSIONISTA UNO DE LOS MAS PERJUICADOS.

EN FUNCION DE LO ANTERIOR PRETENDO QUE EL PRESENTE TRABAJO AYUDE PARA QUE EN LO FUTURO EL PEQUEÑO INVERSIONISTA Y AUN EL INVERSIONISTA EN GENERAL TOME EN CUENTA LA INVERSION EN EL MERCADO DE VALORES COMO UNA ALTERNATIVA, PERO CON EL PLENO CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS Y LAS VENTAJAS QUE ESTO TIENE, CONSIDERANDO PRINCIPALMENTE QUE ENTRE MAYOR SEA EL RENDIMIENTO QUE EL BUSQUE MAYOR SEAA EL RIESGO QUE ESTE TOMANDO.

ASI VEREMOS CUAL ES EL CAMPO DE ACCION DEL PEQUEÑO INVERSIONISTA, COMENZANDO POR CONOCER CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS DEL MERCADO SUS VENTAJAS Y DEVENTAJAS, Y CONDICIONES MEDIANTE LAS CUALES PUEDE INVERTIR.

EL INVERSIONISTA

PARA PODER HABLAR DEL INVERSIONISTA DEBEMOS PARTIR ANTES QUE NADA DE SU DEFINICION ENTENDIENDO ASI QUE LOS INVERSIONISTAS SON:

"LAS PERSONAS FISICAS O MORALES ADQUIRIENTES DE VALORES POR LO TANTO, FORMAN EL SECTOR DEMANDANTE DE ESTE MERCADO".

INVERSION DEFINICION

DADO QUE EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL PRESENTE TRABAJO, ES HABLAR SOBRE EL INVERSIONISTA EN EL MERCADO DE VALORES; COMENZAREMOS POR DEFINIR A LA INVERSION.

EN EL SENTIDO ESTRICTO DE LA PALABRA INVERSION TIENE DOS ASECPCIONES PRINCIPALES, LA PRIMERA ASI SERIA "EN LO QUE SE INUIERTE" GENERALMENTE LAS INVERSIONES, Y EL SEGUNDO SERIA EL ACTO DE INVERTIR, EL CUAL A SU VEZ, TIENE DOS DERIVACIONES; LA PRIMERA NOS HABLA DE MODIFICAR EL ORDEN DE ALGO, Y LA SEGUNDA INVERTIR RECURSOS EN ALGO Y LA CUAL ES OBJETO DE NUESTRA DEFINICION.

LA INVERSION DE LOS RECURSOS PUEDE SER DIVERSIFICADA, ES DECIR, SE PUEDE INVERTIR DINERO EN UNA EMPRESA, PLANTA Y EQUIPO, ALHAJAS, CETES, ACCIONES, CASAS, AUTOMOVILES, EN FIN UN SINNUMERO DE COSAS, SIN EMBARGO, LA CARACTERISTICA QUE UNE A TODOS LOS ACTOS DE INVERSION ES LA APORTACION DE RECURSOS A ALOO.

DE ESTA MANERA PODRIAMOS DEFINIR A LA INVERSION COMO LA APORTACION DE RECURSOS PARA OBTENER UN BENEFICIO FUTURO.

AHORA BIEN, TENEMOS QUE EXISTEN DOS CLASES DE INVERSION: LA INVERSION REAL Y LA INVERSION FINANCIERA, LA INVERSION REAL POR EJEMPLO: ES LA QUE HACEN LAS PERSONAS MORALES EN BIENES TANGIBLES TALES COMO PLANTA Y EQUIPO, MAQUINARIA, E INVENTARIOS, ESTAS INVERSIONES CONSTITUYEN EL ASEGURAMIENTO DE LA OPERACION NORMAL DE UN NEGOCIO. POR EL CONTRARIO LAS INVERSIONES FINANCIERAS SON LOS RECURSOS QUE SOBРАН DESPUES DE LA OPERACION NORMAL DEL NEGOCIO, (EN LAS PERSONAS MORALES) O DE LA VIDA DIARIA (PERSONAS FISICAS) ES POR ESO QUE ESTOS RECURSOS SE DENOMINAN EXCEDENTES EN INVERSIONES REALES.

UNA DE LAS CARACTERISTICAS PRIMORDIALES DE LA EXCEDENTE ES QUE SEAN LIQUIDOS PARA PODER SER APLICADOS EN EL MOMENTO QUE SEAN NECESITADOS.

ENTENDIENDO POR LIQUIDEZ QUE LA INVERSION EN CUESTION SE PUEDE COMPRAR Y VENDER CON FACILIDAD, PARA LO CUAL DEBE EXISTIR UN MERCADO ORGANIZADO. ASI HABIENDO DEFINIDO A LA LIQUIDEZ TENEMOS UNA NUEVA DEFINICION DE INVERSION FINANCIERA: SERIA LA APORTACION DE RECURSOS LIQUIDOS PARA OBTENER BENEFICIO FUTURO.

SIN EMBARGO NO ES TAN SENCILLO APORTAR UNICAMENTE RECURSOS Y ESPERAR UN BENEFICIO FUTURO, EL INVERSIONISTA DEBE CONTEMPLAR UNA SERIE DE FACTORES QUE INFLUYEN DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA.

PARA ACLARAR ESTO, ANALIZAREMOS CADA UNA DE LAS PALABRAS QUE COMPONEN A LA DEFINICION DE INVERSION FINANCIERA. LA PALABRA LIQUIDEZ YA FUE DEFINIDA, POR LO QUE PASAREMOS A "BENEFICIO".

EN EL CONTEXTO DE DEFINICION AL BENEFICIO QUE SE DERIVA DE UNA INVERSION FINANCIERA SE LE DENOMINA, RENDIMIENTO.

ESTE RENDIMIENTO DERIVADO DE LA INVERSION FINANCIERA GENERALMENTE SE EXPRESA EN TERMINOS PORCENTUALES DE LO INVERTIDO.

ES DECIR SI INVERTIMOS \$100.00 Y OBTENEMOS \$140.00 NUESTRO RENDIMIENTO FUE DEL 40%. EL RENDIMIENTO SE PUEDE PERCIBIR DE DIFERENTES MEDIOS, YA SEA DE INTERESES, GANANCIAS DE CAPITAL, DIVIDENDOS O ALGUNA COMBINACION DE ESTOS. ASI TENEMOS QUE EL RENDIMIENTO QUE SE TIENE DE LOS METALES ES POR MEDIO DE GANANCIAS DE CAPITAL, EL QUE SE DERIVA DE UN DEPOSITO BANCARIO ES POR MEDIO DE INTERESES Y EL QUE SE DERIVA DE LAS ACCIONES ES UNA COMBINACION DE GANANCIAS DE CAPITAL Y DIVIDENDOS.

EL MANEJO DE LOS PORCENTAJES DE RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES SE EXPRESA EN TERMINOS ANUALES. EJEMPLO:

SI INVIERTIERAMOS \$100.00 PARA RECIBIR 30 A UN PLAZO DE SEIS MESES, ESTAREMOS GANANDO EL 30% EN TERMINOS ABSOLUTOS; PERO EN TERMINOS ANUALES PODREMOS EXPRESAR LA GANANCIA EN DOS MANERAS, TOMANDO UNA TASA DE RENDIMIENTO SIMPLE, (TAMBIEN LLAMADA ANUALIZADA), GANAREMOS EN TERMINOS ANUALES 60%, ES DECIR 30% DOS VECES POR LOS DOS SEMESTRES CONTENIDOS EN UN AÑO.

TOMANDO UNA TASA DE RENDIMIENTO COMPUESTO GANAMOS, EN TERMINOS ANUALES 69%, ESTA CIFRA SE DERIVARIA DE LA REINVERSION DEL FLUJO DE \$30.00 QUE RECIBIMOS DESPUES DE SEIS MESES (30% SOBRE LOS 130).

OTRO ASPECTO MUY IMPORTANTE EN LA INVERSION ES EL RENDIMIENTO CONTRA LA INFLACION, PARA EPLICAR ESTO TOMEMOS EL SIGUIENTE EJEMPLO: UN SEÑOR NECESITA UNA CASA QUE CUESTA 10 MILLONES DE PESOS, Y ESTIMA QUE, EN TRES MESES ESA CASA COSTARA 12.5 MILLONES DE PESOS, PERO EL RENDIMIENTO QUE DAN LOS CETES DURANTE EL MISMO LAPSO, POR LOS MISMOS 10 MILLONES, ES DE 3 MILLONES; CON BASE A ESTOS CALCULOS, EL SEÑOR PREFERIRIA DIFERIR SU GASTO, YA QUE DE OCURRIR LO CONTRARIO, SERIA PREFERIBLE GASTAR AHORA.

DE HECHO EL RENDIMIENTO QUE SE PERCIBE POR UNA INVERSION FINANCIERA DEBE REBASAR LA TASA DE INFLACION DEL PERIODO CORRESPONDIENTE PARA SER ATRACTIVA, LA DIFERENCIA ENTRE LA TASA DE RENDIMIENTO Y LA TASA DE INFLACION SE DENOMINA TASA REAL LA CUAL PUEDE SER POSITIVA O NEGATIVA.

LA PALABRA FUTURO DENTRO DE NUESTRA DEFINICION DE INVERSION FINANCIERA LA EJEMPLIFICAREMOS ASI; EL CONCEPTO DE FUTURO DA DE ALGUNA MANERA LA NOCION DEL PLAZO. ESTE CONCEPTO PUEDE VARIAR SEGUN EL INVERSIONISTA Y SEGUN EL MERCADO EN EL QUE SE DESENVUELLEN.

YA QUE POR EJEMPLO, PARA UN ESPECULADOR EN EPOCA DE HIPERINFLACION, CORTO PLAZO PODRIA SER UN DIA, MEDIANO DE UNA SEMANA Y LARGO DE UN MES. SIN EMBARGO EN LOS MERCADOS FINANCIEROS DE MEXICO SE DEFINE AL CORTO PLAZO EL DE MENOS DE TRES MESES; MEDIANO DE TRES MESES A UN AÑO Y LARGO DE UN AÑO.

OTRO ASPECTO IMPLICITO DE LA PALABRA FUTURO ES EL RIESGO, YA QUE COMO EL RENDIMIENTO QUE SE ESPERA OBTENER DE UNA INVERSION ES EL FUTURO, SIEMPRE EXISTIRA LA POSIBILIDAD DE QUE ESTE NO SE REALICE SEGUN LO ESPERADO. EL RIESGO PUEDE VARIAR SEGUN LA INCERTIDUMBRE QUE SE TENGA RESPECTO AL RENDIMIENTO QUE SE ESPERA DE UNA INVERSION. EN LOS MERCADOS FINANCIEROS NORMALMENTE EXISTEN TRES PRINCIPALES AREAS DE INCERTIDUMBRE QUE SON:

1. RESPECTO A LOS DISTINTOS INDICADORES DE LA ECONOMIA
(EL AMBIENTE DE LAS INVERSIONES).
2. RESPECTO A LOS RENDIMIENTOS DE LA INVERSION EN SI
(EL ORO, UNA ACCION, PETROBONOS).
3. RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO
(LOS INVERSIONISTAS) EN QUE SE HACEN OPERACIONES DE
COMPRA-VENTA DE LA INVERSION CORRESPONDIENTE.

ESTOS SERIAN LOS RIESGOS A TOMAR EN UNA INVERSION POR LO CUAL CABRIA TENER ESPECIAL CUIDADO DE ESTIMAR CUAL VA A SER LA TASA DE INFLACION, PARA PODER TENER ASI UNA BUENA INVERSION, ADEMAS ESTIMAR LOS RENDIMIENTOS QUE PROPORCIONAN LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE INVERSION FINANCIERA, CON SUS PLAZOS Y RIESGOS CORRESPONDIENTES.

EL MERCADO DE VALORES

UNA VEZ QUE HEMOS OBSERVADO LOS PRINCIPALES ASPECTOS EN TORNO A UNA INVERSION PASEMOS A LOS QUE ES EL MERCADO DE VALORES AL CUAL LO PODEMOS DEFINIR COMO EL MECANISMO QUE PERMITE LA EMISION, COLOCACION Y DISTRIBUCION DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES, Y APROBADOS POR LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, LA OFERTA EN ESTE MERCADO ESTA FORMADA POR EL CONJUNTO DE TITULOS EMITIDOS TANTO POR EL SECTOR PUBLICO COMO POR EL PRIVADO. LA DEMANDA DE ESTOS TITULOS ESTA CONTITUIDA POR LOS FONDOS DISPONIBLES PARA INVERSION, TANTO DE PERSONAS FISICAS COMO MORALES.

EL MERCADO DE VALORES SE PUEDE CONCEPTUAR EN DOS GRANDES DIVISIONES:

- A) EL MERCADO DE CAPITALS Y**
- B) EL MERCADO DE DINERO.**

ENTENDIENDO POR EL MERCADO DE CAPITALS COMO EL PUNTO DE CONCUERENCIA DE FONDOS PROVENIENTES DE LAS PERSONAS, EMPRESAS Y GOBIERNO, CON LOS DEMANDANTES DE DICHS FONDOS QUE NORMALMENTE LO SOLICITAN PARA DESTINARLO A LA FORMACION DE CAPITAL FIJO. LA CARACTERISTICA DE ESTE MERCADO SE FUNDAMENTA EN QUE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE RECURSOS ES A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

LA INSTITUCION BASICA DE ESTE MERCADO ES LA INTERMEDIACION BURSATIL, QUIEN CONJUNTAMENTE CON LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, DAN OPORTUNIDAD A LAS EMPRESAS PRIVADAS O PUBLICAS PARA CAPTAR RECURSOS A TRAVES DE LA COLOCACION DE LA EMPRESA EN LA BOLSA, TODO ESTO VIA LA EMISION DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y OTROS INSTRUMENTOS BURSATILES, O DEL GOBIERNO FEDERAL.

TALES COMO PETROBONOS, BONOS DE INDEMNIZACION BANCARIA, BONOS DE RENOVACION URBANA Y BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO, PARA OFRECERLOS EN AMBOS CASOS A LOS INVERSIONISTAS.

EL MERCADO DE CAPITALES SE HA CLASIFICADO A TRAVEZ DEL TIEMPO EN DOS GRANDES SECTORES, EL DE RENDIMIENTO VARIABLE, QUE SE ENFOCA PRACTICAMENTE EN ACCIONES EMITIDAS POR LAS EMPRESAS EN LAS CUALES, COMO SU NOMBRE LO INDICA, NO TIENE UN RENDIMIENTO GARANTIZADO Y SE ENCUENTRAN SUJETAS A DIVERSOS FACTORES TALES COMO LOS RESULTADOS DE LAS EMPRESAS, ASI COMO LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

EL SECTOR DE RENTA FIJA REPRESENTA EN REALIDAD UN CREDITO COLECTIVO EN FAVOR DE LA EMISORA Y GARANTIZA UN RENDIMIENTO CONSTANTE Y FLOTANTE Y SU AMORTIZACION REGULARMENTE ES DE VALOR NOMINAL AL TERMINO DEL PLAZO A QUE SE EMITIERON.

POR OTRA PARTE EL MERCADO DE DINERO SE ENTIENDE COMO UN MERCADO DE MAYOREO DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS A CORTO PLAZO, CON BAJO RIESGO Y ALTA LIQUIDEZ.

EL MERCADO DE DINERO ES EL LUGAR DONDE CONCUEREN OFERENTES Y DEMANDANTES DE DINERO EN EL CORTO PLAZO, DESARROLLANDO LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION FINANCIERA (CAPTACION DE RECURSOS Y FONDOS) Y OFERTA (COMERCIALIZACION) DE DEUDA O DE PASIVOS FINANCIEROS DOCUMENTADOS COMO " TITULOS VALOR " Y CONOCIDOS COMO INSTRUMENTOS DE MERCADO DE DINERO.

SIN EMBARGO EL MERCADO DE DINERO COMO LO MENCIONAMOS ANTES ES UN MERCADO AL MAYOREO EL CUAL PRESENTA DIFICULTADES DE INGRESO PARA EL PEQUEÑO INVERSIONISTA INDEPENDIENTE.

PERO EL PEQUEÑO INVERSIONISTA TENDRA LA ALTERNATIVA DE UNA SOCIEDAD DE INVERSION LA CUAL TENDRA EN SU CARTERA INSTRUMENTOS DE MERCADO DE DINERO, ES POR ESO QUE AHORA DEBEMOS CONOCER LOS INSTRUMENTOS QUE INTEGRAN TANTO EL MERCADO DE DINERO COMO DE CAPITALES, ANALIZANDO EN CADA CASO SU FUNCIONAMIENTO; VENTAJAS Y DESVENTAJAS.

INSTRUMENTOS DE MERCADO DE CAPITALES

ACCIONES

UNA ACCION ES UN TITULO VALOR QUE REPRESENTA UNA PARTE ALICUOTA DEL CAPITAL SOCIAL DE UNA EMPRESA O ENTIDAD QUE POSEE UNA PERSONA O A SU VEZ OTRA ENTIDAD VAMOS POR QUE.

A LA SUMA DE APORTACIONES ECONOMICAS DE LOS SOCIOS A LA SOCIEDAD, SE LE LLAMA CAPITAL SOCIAL; SE UTILIZA EL CONCEPTO APORTACIONES ECONOMICAS YA QUE ESTOS PUEDEN NO SOLO SER APORTACIONES EN EFECTIVO; EN ALGUNOS CASOS SE EFECTUAN APORTACIONES EN ESPECIE: TERRENOS, EDIFICIOS, MAQUINARIA, EQUIPO, MATERIAS PRIMAS, ETC.

A LA UNIDAD MONETARIA DEL VALOR DE UNA SOCIEDAD, SE LE DENOMINA ACCION, DICHO VALOR, EN EL CASO DE UNA SOCIEDAD EN FORMACION, SERA IGUAL A LO QUE RESULTE DE DIVIDIR EL VALOR EN EFECTIVO DE LAS APORTACIONES SOBRE EL NUMERO DE APORTACIONES QUE LOS SOCIOS FUNDADORES DESEEN CREAR.

Y ASI EN LA MEDIDA QUE UNA PERSONA POSEA ACCIONES DE UNA EMPRESA, ESTA PERSONA SERA DUEÑA DE LA MISMA. LOS DERECHOS Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ACCIONISTAS CON LA SOCIEDAD "LA EMPRESA" ESTARAN LIMITADOS AL NUMERO TOTAL DE ACCIONES QUE POSEAN DE LA MISMA SOCIEDAD.

EN OTRAS PALABRAS, SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES SOBRE Y HACIA LA SOCIEDAD SERAN EXCLUSIVAMENTE EN EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA SU TENENCIA DE ACCIONES DE LA MISMA RESPECTO AL TOTAL EN CIRCULACION EN UN MOMENTO DETERMINADO.

AHORA BIEN, LAS ACCIONES COTIZADAS EN BOLSA SON TITULOS DE EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES, QUE COMO YA DIJIMOS REPRESENTA UNA PORCION DE LA PROPIEDAD DE UNA EMPRESA.

LAS ACCIONES DE UNA EMPRESA PUEDEN SER COMUNES O PREFERENTES, LAS ACCIONES COMUNES; SON AQUELLAS QUE CONFIEREN LOS MISMOS DERECHOS E IMPONEN LAS MISMAS OBLIGACIONES A SUS TENEDORES, TIENEN DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, ASI COMO A PERCIBIR DIVIDENDOS CUANDO LA EMPRESA OBTENGA UTILIDADES.

POR OTRA PARTE LAS ACCIONES PREFERENTES SON AQUELLAS QUE GARANTIZAN UN DIVIDENDO ANUAL MINIMO, EN CASO DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA TIENEN PREFERENCIA SOBRE OTRO TIPO DE ACCIONES QUE EXISTAN EN CIRCULACION, SIN EMBARGO SU DERECHO A VOTO EN LAS ASAMBLEAS ES LIMITATIVO.

EXISTEN TAMBIEN EN EL MERCADO DE VALORES LOS LLAMADOS CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL, LOS CUALES LOS PODEMOS DEFINIR COMO LA PARTICIPACION ALICUOTA QUE TIENEN LOS PARTICULARES EN LA PROPIEDAD DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO. ESTA PARTICIPACION SE ENCUENTRA LIMITADA AL 1% COMO MAXIMO POR INVERSIONISTA, Y NO CONCEDE DERECHOS DE VOTO, SOLO SOBRE UTILIDADES.

OBLIGACIONES

UNA OBLIGACION ES UNA DEUDA PUBLICA CONTRAIDA EN FORMA COLECTIVA POR UNA EMPRESA O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL.

EL COMPRADOR DE LA OBLIGACION OBTIENE PAGOS PERIODICOS DE INTERES, NORMALMENTE TRIMESTRALES, Y RECIBE EN EFECTIVO EL VALOR NOMINAL DE LA OBLIGACION EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA MISMA.

AL DEFINIR LAS OBLIGACIONES UTILIZAMOS LA PALABRA DEUDA, ESTO ES LA EMPRESA A CUYO CARGO ESTAN LAS OBLIGACIONES EMITIDAS, HA RECIBIDO DINERO EN CALIDAD DE PRESTAMO, POR LO QUE LA EMPRESA SE HA COMPROMETIDO A REGRESAR EL IMPORTE RECIBIDO COMO CREDITO Y EN ALGUNAS FECHAS DETERMINADAS PAGAR CIERTA TASA DE INTERES POR EL USO DE ESE DINERO, GENERALMENTE EL PAGO DE ESTOS INTERESES ES TRIMESTRAL.

EL COMPROMISO DE PAGO DE LA OPERACION DE CREDITO SON PUBLICOS, YA QUE LA EMPRESA EMISORA DE LAS OBLIGACIONES ESTA REGISTRADA EN BOLSA.

POR TANTO, UNA BUENA PARTE DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA SE ENCUENTRAN EN MANOS DE MUCHOS PROPIETARIOS, Y ES PRECISAMENTE QUE SOLO LAS EMPRESAS COTIZADAS EN BOLSA PUEDEN EMITIR OBLIGACIONES.

AHORA BIEN, ¿ CUAL SERIA LA RAZON POR LA CUAL LAS EMPRESAS EMITEN OBLIGACIONES SI TIENEN TAMBIEN LA ALTERNATIVA DE UN CREDITO BANCARIO ?, BIEN; EN PRIMERA INSTANCIA UNA VENTAJA ES QUE ES MAS FACIL OBTENER UN CREDITO DE VARIOS CIENTOS DE MILLONES DE PESOS POR PARTE DE CIENTOS DE MILES DE PERSONAS EN LUGAR DE UNO SOLO, EN ESTE CASO DE UNA INSTITUCION BANCARIA.

POR OTRA PARTE PARA LA EMPRESA NO ES FACIL CONSEGUIR PRESTAMOS A LARGO PLAZO YA QUE COMO LO MENCIONAMOS EN LA PARTE INICIAL DEL TRABAJO; ENTRA EL FACTOR DE INCERTIDUMBRE SOBRE LA POSIBLE SITUACION FUTURA DE LA EMPRESA, POR LO CUAL LOS INTERESES AUMENTARAN AL TENER EL DINERO POR MAS TIEMPO, AUNADO A ESTO DADA LA SITUACION ECONOMICA ACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES BANCARIAS LA CAPTACION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO ES DIFICIL POR LO TANTO LA DISPONIBILIDAD DE ESTOS ES ESCAZA.

PERO EN EL MERCADO PUBLICO Y COLECTIVO DE CREDITOS, ES DECIR, A TRAVEZ DE LA BOLSA LAS LIMITACIONES ANTES MENCIONADAS PUEDEN SER GRANDEMENTE SUPERADAS A TRAVES DE LA LIQUIDEZ QUE EL MERCADO SECUNDARIO (OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD "COMPRÁ-VENTA" QUE A DIARIO SE EFECTUAN EN LOS MERCADOS DE VALORES) LE BRINDAN A ESTO Y EN GENERAL A TODO TIPO DE OPERACIONES.

POR ULTIMO SE HA COMPROBADO QUE EL COSTO POR PRESTAMO A LARGO PLAZO EN INSTITUCIONES BANCARIAS ES EN TERMINOS REALES SUPERIOR AL PROPORCIONADO POR LAS OBLIGACIONES.

DENTRO DE LAS OBLIGACIONES TENEMOS LOS SIGUIENTES TIPOS:

- **OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS**
- **OBLIGACIONES HIPOTECARIAS**
- **OBLIGACIONES CONVERTIBLES**
- **OBLIGACIONES PRENDARIAS**
- **OBLIGACIONES FIDUCIARIAS**
- **OBLIGACIONES SUBORDINADAS**
- **OBLIGACIONES CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES**

OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

CONOCIDAS EN ESTADOS UNIDOS COMO " DEBENTURES", EN MEXICO ES EL TIPO MAS COMUN EN EL MERCADO. SU NOMBRE PROVIENE DE LAS RAICES GRIEGAS **KHEIR** QUE SIGNIFICA MANO, Y **GRAFOS** QUE SIGNIFICA ESCRITURA.

COMO PODEMOS VER EL NOMBRE ES MUY DESCRIPTIVO DE LA PRINCIPAL CARACTERISTICA DE ESTE TIPO DE OBLIGACIONES ESTAN RESPALDADAS UNICAMENTE CON LA FIRMA DE LA EMPRESA QUE LOS EMITEN. CABE MENCIONAR QUE NO EXISTE GARANTIA ESPECIFICA PARA SU PAGO EN CASO DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA EMISORA.

SUPONGAMOS QUE LA EMPRESA EMISORA SE DECLARA INSOLVENTE, LOS TENEDORES DE ESTE TIPO DE OBLIGACIONES PARTICIPARAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACION DE ACTIVOS Y DE PASIVOS COMO ACREEDORES COMUNES, SIN NINGUNA PROPIEDAD PARTICULAR. HAY OTRO CASO QUE ES MUY RARO QUE SE SUSCITE; LA LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD CON OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS SIN AMORTIZAR, EN ESTE CASO LOS TENEDORES DE ESTAS, MUY PROBABLEMENTE NO RESCATARIAN NI SIQUIERA EL TOTAL DE SU INVERSION. LA FALTA DE GARANTIAS ESPECIFICAS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS EN CASO DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA EMISORA ES MUY IMPORTANTE CUANDO LA EMPRESA EMPIEZA A TENER PERDIDAS AÑO TRAS AÑO, SIN EMBARGO, ES DIFICIL QUE ESTO SE PRESENTE REPENTINAMENTE SALVO EN EL CASO DE QUIEBRA FORTUITA O FRAUDULENTA.

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

COMO SU NOMBRE LO INDICA ESTE TIPO DE OBLIGACIONES ESTAN RESPALDADAS CON UNA GARANTIA HIPOTECARIA, EN CASO DE LIQUIDACION DE UNA EMPRESA CON OBLIGACIONES HIPOTECARIAS, LOS TENEDORES DE ESTE TIPO DE OBLIGACIONES TIENEN ALTA PRIORIDAD EN EL CONCURSO DE ACREEDORES, YA QUE EL REEMBOLSO DE SU ADEUDO, PREVEENDRIA EN TAL CASO DE LA VENTA DE LOS ACTIVOS HIPOTECARIOS.

CON EL OBJETO DE DAR UN MARGEN DE PROTECCION DE LOS OBLIGACIONISTAS SE ACOSTUMBRA QUE EL VALOR DE LOS ACTIVOS HIPOTECADOS A FAVOR DE LOS OBLIGACIONISTAS NO SEA INFERIOR DE 120 O AL 125% DEL VALOR TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE AMORTIZARSE EN UN MOMENTO ESPECIFICO.

OBLIGACIONES CONVERTIBLES

EN EL AÑO DE 1980 SE LANZO PUBLICAMENTE LA PRIMERA EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES, DADO QUE EXISTEN UN SINNUMERO DE COMBINACIONES Y DE TIPOS DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES, HABLAREMOS DE ALGUNOS CASOS.

NO PODEMOS DECIR QUE LA CONVERSION DE OBLIGACIONES EN ACCIONES ES GRATUITA YA QUE EN EL MUNDO FINANCIERO NADA ES GRATUITO; LA POSIBLE VENTAJA DE ESTA CONVERSION LA PODEMOS CONSIDERAR PARTE DEL PAQUETE AL MOMENTO DE ANALIZAR LA OPCION DE COMPRA-VENTA DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES.

LO MAS IMPORTANTE EN LA COMPRA DE UNA OBLIGACION CONVERTIBLE, ES ANALIZAR LA ACCION EQUIVALENTE DE LA OBLIGACION Y EVALUAR LAS VENTAJAS DE LA ACCION DE DICHA EMPRESA.

EL PAGO DE INTERESES DE LAS OBLIGACIONES ES EN BASE AL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS.

OBLIGACIONES PRENDARIAS

ESTAN GARANTIZADAS POR BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE CONSTITUYEN EN PRENDA.

OBLIGACIONES FIDUCIARIAS

SON AQUELLAS CUYA GARANTIA QUEDA CONSTITUIDA POR UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE CUYO OBJETO ES GARANTIZAR UN CREDITO COLECTIVO.

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

SON AQUELLAS CUYA OPERACION O AMORTIZACION SE ENCUENTRA SUBORDINADA A ALGUNA CONDICION ESPECIFICA.

OBLIGACIONES CON RENDIMIENTO CAPITALIZABLE

SON OBLIGACIONES CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA Y QUE CONTIENEN LA CARACTERISTICA DE QUE PARTE DE LOS RENDIMIENTOS SE CAPITALIZAN Y SE ACUMULAN AL VALOR NOMINAL DEL TITULO.

PETROBONOS

PARA QUE PODAMOS ENTENDER LO QUE SON LOS PETROBONOS DIGAMOS QUE EQUIVALE A COMPRAR BARRILES DE PETROLEO CRUDO LIGERO MEXICANO DE EXPORTACION AL GOBIERNO FEDERAL.

LA COMPRA DE LOS BARRILES DE PETROLEO ES TEMPORAL, YA QUE EXISTE EL COMPROMISO DE REVERTIR LA OPERACION A UN PLAZO MAXIMO DETERMINADO, ACTUALMENTE ESTE PLAZO ES DE TRES AÑOS.

LEGALMENTE COMPRAR UN PETROBONO EQUIVALE A OTORGAR UN PRESTAMO AL GOBIERNO FEDERAL DESTINADO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROLERA, ADEMAS, ES UN CREDITO QUE TIENE COMO GARANTIA BARRILES DE PETROLEO CRUDO MEXICANO DE EXPORTACION.

COMO CUALQUIER PRESTAMO, ESTA OPERACION DE CREDITO CAUSA INTERESES, LA TASA DE INTERES VARIA, DEPENDIENDO DE LA EMISION; LOS INTERESES SON PAGADEROS TRIMESTRALMENTE.

ENTRE SUS PRINCIPALES CARACTERISTICAS ENCONTRAMOS:

***EL PLAZO DE SU EMISION HASTA SU VENCIMIENTO HA SIDO DE TRES AÑOS.**

***SON TITULOS DE CREDITO EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL.**

*EL ACTUAL VALOR UNITARIO ES DE \$10,000.00 SIN EMBARGO, DESDE LA PRIMERA EMISION EN ABRIL DE 1977, HASTA LA DECIMA EMISION, EN ABRIL DE 1985, EL VALOR UNITARIO FUE DE \$1,000.00 POR TITULO.

*SON VALORES INSCRITOS Y NEGOCIADOS ACTIVAMENTE EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.U.

PODEMOS MENCIONAR QUE LOS PETROBONOS PROPORCIONAN ADEMAS SEGURIDAD CONTRA UN RIESGO DEVALUATORIO YA QUE SU PRECIO DE GARANTIA ES EN DOLARES POR OTRA PARTE AUNADO AL PAGO DE INTERESES DEL PETROBONO VENDRIAN LAS GANANCIAS DE CAPITAL QUE OBTIENE EL INVERSIONISTA CON EL DIFERENCIAL ENTRE EL PRECIO DE COMPRA Y EL DE VENTA.

BIB'S

LOS BONOS DE INDEMNIZACION SURGEN A RAZ DE LA NACIONALIZACION DE LA BANCA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1982.

EL GOBIERNO FEDERAL DECIDIO EMITIR BONOS GUBERNAMENTALES POR UN MONTO IDENTICO AL CORRESPONDIENTE A LA SUMA TOTAL DEL VALOR DETERMINADO PARA TAL EFECTO, DE CADA UNO DE LOS BANCOS SUJETOS DE LA EXPROPIACION. EL VALOR DE LA EXPROPIACION FUE DETERMINADO POR UN COMITE DE EVALUACION CONSTITUIDO ESPECIFICAMENTE CON DICHO OBJETO.

LAS CARACTERISTICAS DE DICHS BONOS SON:

VALOR NOMINAL: \$100.00 POR UNIDAD.

EMISOR: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SU GARANTIA ES DIRECTA E INCONDICIONALMENTE POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL.

EL MONTO DE LA EMISION, ES POR LA CANTIDAD NECESARIA PARA CUBRIR LA INDEMNIZACION EN SI, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1982, AL 31 DE AGOSTO DE 1983 AL (54.73%).

DE ACUERDO CON LOS VALORES DE INDEMNIZACION DETERMINADO PARA LAS DIEZ INSTITUCIONES SEÑALADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL 22 DE AGOSTO DE 1983. (ENTRE LAS CUALES FUGURABA BANAMEH, BANCOMER, Y SERFIN), POR ESE LOTE DE BANCOS QUE APROXIMADAMENTE REPRESENTABA EL 80% DEL GRAN TOTAL, SE EMITIERON \$110,906.001 (UN CIENTO DIEZ MIL, NOVECIENTOS SEIS Y UN MILLON DE PESOS).

LA AMORTIZACION DE LOS BIB'S ES MEDIANTE SIETE AMORTIZACIONES PARCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA.

Nº. DE AMORTIZACION	FECHA	% DE LA DEUDA A AMORTIZAR
1	1º DE SEPTIEMBRE DE 86	14 %
2	" " 87	"
3	" " 88	"
4	" " 89	"
5	" " 90	"
6	" " 91	"
7	" " 92	"
		<hr/> 100%

BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

LOS BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO, SON TITULOS DE CREDITO NOMINATIVOS, EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA CAPTAR RECURSOS DE LARGO PLAZO QUE FACILITAN Y PROPICIAN LA PLANERACION FINANCIERA ASI COMO FOMENTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL MARCO QUE PROPICIE EL MERCADO DE CAPITALES.

ENTRE SUS PRINCIPALES CARACTERISTICAS TENEMOS:

VALOR NOMINAL: \$100.00

PLAZO: 3 AÑOS COMO MINIMO Y UN AÑO DE GRACIA.

EN CUANTO DE SUS INTERESES SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:
DEVENGARAN INTERESES AJUSTABLES MENSUALMENTE CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL PROMEDIO ARITMETICO DE LAS TASAS DE RENDIMIENTO, EQUIVALENTES A LAS DE DESCUENTO DE CETES A 3 MESES DE COLOCACION PRIMARIA DE LAS EMISIONES EFECTUADAS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE COLOCACION O REVISION DE LA TASA Y EL PROMEDIO ARITMETICO DE LAS TASAS NETAS DE INTERES, INCLUYENDO LAS SOBRETASAS EVENTAS, MAXIMAS QUE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO DEL PAIS ESTEN AUTORIZADAS A PAGAR PARA PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO TAMBIEN A 3 MESES DE PLAZO PARA PERSONAS FISICAS Y EL MISMO PLANTEAMIENTO PARA PERSONAS MORALES.

BORES

LOS BONOS DE RENOVACION URBANA DEL DISTRITO FEDERAL (BORES), SON TITULOS DE CREDITO DE DEUDA PUBLICA EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS MATERIALES QUE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL TIENE ENCOMENDADAS.

LA FECHA DE EMISION DE LOS BORES ES EL 12 DE OCTUBRE DE 1985, CON UNA AMORTIZACION AL 12 DE OCTUBRE DE 1995, TENIENDO UN VALOR NOMINAL DE \$100.00, PUDIENDO SER ADQUIRIENTES DE ESTOS TITULOS LAS PERSONAS FISICAS CON DERECHO A LA INDEMNIZACION POR LA EXPROPIACION DECRETADA EL 11 DE OCTUBRE DE 1985, PERSONAS FISICAS Y MORALES EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

LAS AMORTIZACIONES DE LOS BORES SE EMPEZARAN A PAGAR DESPUES DE TRES AÑOS DE GRACIA EN ANUALIDADES VENCIDAS; LAS PRIMERAS, Y POR 14% CADA UNA, Y LA ULTIMA ANUALIDAD POR EL 16% (1988-1995).

EL PAGO DE INTERESES SE HARA TRIMESTRALMENTE LOS DIAS 12 DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE; TOMANDO COMO TASA DE INTERES EL PROMEDIO DE LAS TASAS PARA DEPOSITOS BANCARIOS A 90 DIAS, VIGENTES EN LAS CUATRO SEMANAS ANTERIORES AL PAGO.

BONDES

BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL, SON TITULOS DE CREDITO A LARGO PLAZO CUYO OBJETIVO ES EL FINANCIAR AL GOBIERNO FEDERAL EN PROYECTOS DE UNA DURACION PROLONGADA ACORDE CON LA PLANERACION NACIONAL DE DESARROLLO.

EL VALOR NOMINAL DE CADA TITULO SE HA FIJADO EN CIEN MIL PESOS; CADA EMISION TIENE SU PROPIO PLAZO, EN MULTIPLOS DE 28 DIAS Y NO INFERIOR A UN AÑO; A LA FECHA TODOS LOS BONDES HAN TENIDO UN PLAZO DE UN AÑO, AL VENCIMIENTO DEL CUAL SE PAGARAN LOS TITULOS EN UNA SOLA EXHIBICION.

LOS RENDIMIENTOS DE LOS BONDES ESTAN REFERIDOS AL VALOR DE LA ADQUISICION DE LOS TITULOS Y A LA TASA DE INTERES QUE LOS MISMOS DEVENGUEN; LAS PRIMERAS EMISIONES HAN DEVENGADO INTERESES SOBRE SU VALOR NOMINAL, PAGADERO " " " " CADA 28 DIAS " " " ". LA TASA DE INTERES ES REVISABLE CADA 28 DIAS Y SERA LA MAYOR DE: TASA DE RENDIMIENTO DE CETES A 28 DIAS, COLOCACION PRIMARIA, EMITIDOS EN LA FECHA DE INICIO DE CADA PERIODO DE INTERES, TASA BRUTA DE INTERES PARA PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO PARA PERSONAS MORALES O UN MES DE PLAZO EQUIVALENTE A 28 DIAS Y LA TASA DE DEPOSITO BANCARIO A 30 DIAS EQUIVALENTE A 28 DIAS.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA

LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA (CEPI), SON TITULOS DE CREDITO A LARGO PLAZO (3 AÑOS), CUYO OBJETIVO ES FINANCIAR AL EMISOR EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION.

ESTE INSTRUMENTO LE DA AL INVERSIONISTA LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN UN VALOR CUYO RENDIMIENTO Y AMORTIZACION ESTA INFLUENCIADO POR LA TASA DE INFLACION DE LOS BIENES INMUEBLES.

A LA FECHA EN QUE SE ESCRIBE EL PRESENTE TRABAJO, LAS EMISIONES Y OPERATIVIDAD DE LOS " CEPIS " SON CASI NULAS.

CERTIFICADOS DE PLATA

LA EMISION 87-1 DE CERTIFICADOS DE PLATA CONSTA DE 40,000 CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS, QUE AMPARAN CUATRO MILLONES DE ONZAS DE PLATA DE LEY .999 EN BARRAS "GOOD DELIVERY" DE ENTRE 950 Y 1,210 ONZAS TROY CADA UNA, QUE HAN SIDO TRANSMITIDAS EN FIDEICOMISO A LA EMISORA QUE ES BANCA CREMI, S.N.C. POR TANTO CADA CERTIFICADO DE PLATA, AMPARA 100 ONZAS TROY DE PLATA.

LA COTIZACION DE LOS CERTIFICADOS EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V. ES LA QUE LIBREMENTE SE DETERMINE POR LA OFERTA Y LA DEMANDA; PARA OBTENER SU VALOR TEORICO SE MULTIPLICA LA COTIZACION DE LA ONZA TROY DE PLATA EN EL COMMODITY EXCHANGE, INC. DE NUEVA YORK POR CIENTO Y POR EL TIPO DE CAMBIO DE DOLLAR NORTEAMERICANO LIBRE.

EL PROPOSITO DE ESTA EMISION ES DAR AL PUBLICO INVERSIONISTA UN INSTRUMENTO PARA DIVERSIFICAR SU PORTAFOLIO DE INVERSIONES, CON ALTO GRADO DE CONFIANZA Y LIQUIDEZ, ADEMAS DE PROPORCIONAR UN MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS CAMBIARIOS.

LOS POSIBLES ADQUIRIENTES SON CUALESQUIERA; PERSONAS FISICAS, PERSONAS MORALES EN GENERAL, SOCIEDADES DE INVERSION, INSTITUCIONES DE CREDITO, DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y FIDUCIARIAS EN FIDEICOMISOS DE INVERSION, DE AHORRO Y DE PLANES DE PENSIONES.

EL PLAZO INICIAL DE LA EMISION DE CERTIFICADOS DE PLATA ES DE 30 AÑOS, QUE ABARCAN DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1987, AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SIN EMBARGO EL PLAZO PODRA SER PRORROGADO PREVIA APROBACION DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y MEDIANTE ACUERDO DE LA FIDUCIARIA CON LA ASAMBLA DE LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE APORTACION

INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO

CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

LOS CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, MEJOR CONOCIDOS COMO " CETES " SON TITULOS DE CREDITO AL PORTADOR POR LOS CUALES EL GOBIERNO FEDERAL SE OBLIGA A PAGAR UNA SUMA FIJA DE DINERO EN FECHA DETERMINADA. LOS CETES SON EMITIDOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

EL AGENTE FINANCIERO (INTERMEDIARIO) PARA SU COLOCACION Y REDENCION DE LOS MISMOS ES EL BANCO DE MEXICO .

LAS CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LOS "CETES" SON:

***ES UN INSTRUMENTO CON ALTA LIQUIDEZ YA QUE SE PUEDE CONVERTIR EN DINERO EN UN LAPSO DE 24 HORAS, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE DIAS HABILIS PARA LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.**

***TIENE UNA SEGURIDAD TOTAL, RESPALDADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, LA PODRIAMOS COMPARAR CON UN DEPOSITO BANCARIO.**

***SE PUEDEN NEGOCIAR EXCLUSIVAMENTE A TRAVEZ DE LAS CASAS DE BOLSA.**

*SE EMITEN SEMANALMENTE LOS DIAS JUEVES, LOS MONTOS TIPICOS DE LAS EMISIONES ACTUALES SON VARIAS DECENAS DE MILES DE MILLONES DE PESOS CADA SEMANA. LA FORMA DE IDENTIFICACION DE LAS EMISIONES ES POR LA SEMANA Y AÑO EN QUE FUERON EMITIDAS, POR EJEMPLO, EL SEGUNDO JUEVES FUE EL 8 DE ENERO, ESA EMISION FUE DEL AÑO DE 1981, LA 81-2.

*LA DURACION MAXIMA DE LOS "CETES" ES DE UN AÑO.

*EL VALOR UNITARIO DE LOS "CETES" ES DE \$10,000.00

*EL RENDIMIENTO QUE SE TIENE COMO TENEDOR DE UN "CETE" ES UNA GANANCIA DE CAPITAL, NO UN RENDIMIENTO POR INTERES.

*EL RENDIMIENTO QUE PRODUCEN ESTA LIBRE DE IMPUESTO PARA PERSONAS FISICAS Y ACUMULABLE PARA EL RESULTADO FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES.

*LOS TITULOS PERMANECEN SIEMPRE EN DEPOSITO EN BANCO DE MEXICO QUIEN LLEVA REGISTROS CONTABLES DE LAS OPERACIONES QUE REALIZA CON CADA CASA DE BOLSA. LAS CASAS DE BOLSA A SU VEZ, LLEVAN REGISTROS CONTABLES DETALLADOS DE LAS OPERACIONES CON SU CLIENTELA Y POR CUENTA PROPIA.

PAPEL COMERCIAL

POR PAPEL COMERCIAL SE DESIGNA A AQUELLAS OPERACIONES DE CREDITO A CORTO PLAZO ENTRE EMPRESAS, LAS CUALES TIENE COMO OBJETO CANALIZAR EXCEDENTES CORPORATIVOS DE EFECTIVO TEMPORALES A OTRA (S) EMPRESAS QUE LOS ACEPTA (N) Y POR EL USO DE LOS CUALES, QUIEN UTILIZA ESOS EXCEDENTES, USUALMENTE ESTA (N) DISPUESTO (S) A PAGAR UNA PRIMA SOBRE LA TASA DE INTERES DEL MERCADO.

EN EL PAPEL COMERCIAL BURSATIL ES UN CREDITO COLECTIVO CONCEDIDO A EMPRESAS INSCRITAS EN BOLSA, QUE SE DOCUMENTA MEDIANTE PAGARE SIN GARANTIA ESPECIFICA Y EL CUAL ES DEPOSITADO EN EL INDEVAL, SUS CARACTERISTICAS SON:

***VALOR NOMINAL: \$100,000.00 O SUS MUTIPLS.**

***SU PRECIO ES BAJO LA PAR, ES DECIR SE EXPRESA A DESCUENTO, Y SU PLAZO FLUCTUA DE 15 A 91 DIAS, SEGUN LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE LA EMPRESA EMISORA.**

EN EL ASPECTO FINANCIERO, LA PRINCIPAL VENTAJA QUE REPRESENTA PARA LAS EMPRESAS (O PERSONAS FISICAS) QUE PARTICIPAN EN ESTE MERCADO COMO COMPRADORES, ES OBTENER UNA TASA DE RENDIMIENTO SUPERIOR A LAS DE OTROS INSTRUMENTOS A UN COSTO DE FINANCIAMIENTO DEL MISMO MERCADO, PARA LA EMPRESA REFERENTE DEL PAPEL COMERCIAL.

EL MERCADO DEL PAPEL COMERCIAL ES MUY ANTIGUO, DE HECHO UNA NECESIDAD NATURAL QUE SURGIO DE LAS PROPIAS EMPRESAS, SIN EMBARGO, EN EL MERCADO BURSATIL ES UN INSTRUMENTO RELATIVAMENTE NUEVO, IMPLANTADO EN SEPTIEMBRE DE 1980.

EL PAPEL COMERCIAL JUNTO CON EL MERCADO DE OBLIGACIONES, SON MECANISMOS DE DESINTERMEDIACION. ES PRECISAMENTE SOBRE ESTE CONCEPTO DONDE DESCANSA LA FILOSOFIA DEL PAPEL COMERCIAL.

PRECISAMENTE DE LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS DE EFECTIVO PARA UTILIZARLO COMO CAPITAL DE TRABAJO (EN EL FINANCIAMIENTO DE INVENTARIOS A CUENTA POR COBRAR, ANTICIPOS ETC).

PAPEL COMERCIAL BURSATIL

EL PAPEL COMERCIAL BURSATIL ES UN PAGARE ESPECIFICO, EMITIDO POR UNA PERSONA MORAL CUYAS ACCIONES ESTAN INSCRITAS EN LA SECCION DE VALORES DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIADORES Y EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

ESTE INSTRUMENTO NACE POR LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS DE OBTENER FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO, BASICAMENTE PARA APOYO AL CAPITAL DE TRABAJO; EN CONDICIONES RAZONABLES DE COSTO Y ACUDIENDO AL INVERSIONISTA BURSATIL COMO RESULTADO DE LIQUIDEZ Y LA CONSECUENTE RESTRICCION CREDITICIA SENTIDA DURANTE 1980 Y AÑOS SUBSECUENTES.

A PARTIR DE OCTUBRE DE 1980 SE COMIENZA A OPERAR ESTE INSTRUMENTO COLOCANDOSE ENTRE LAS CASAS DE BOLSA COMO TOMADORES EN FIRME DE LAS COLOCACIONES Y EL INVERSIONISTA COMO FINANCIADOR DE ESTOS CREDITOS.

AUN CUANDO PARA EFECTO DE LAS REGULACIONES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES LAS OPERACIONES SON DE COMPRA-VENTA Y REPORTO CON LIMITACION ESTA ULTIMA, PUES ESTA RESTRINGIDA A OPERARSE EL REPORTO SOLAMENTE CUANDO ACTUAN LAS CASA DE BOLSA COMO REPORTADAS Y POR CUENTA PROPIA.

ESTO QUIERE DECIR QUE UNA CASA DE BOLSA NO PUEDE TENER OPERACIONES DE REPORTO CON OTRA CASA DE BOLSA EN RELACION AL PAPEL COMERCIAL BURSATIL; DESDE LUEGO SE PUEDEN REALIZAR LAS OPERACIONES DE CRUCE, DE REGISTRO Y OPERACION 24 HORAS.

ESTAS ULTIMAS RESTRICCIONES HAN LIMITADO LA OPERACION DEL PAPEL COMERCIAL BURSATIL A LA COMPRA-VENTA HASTA EL MOMENTO, AL SOLO PODER ACTUAR COMO VENDEDORAS; LAS CASAS DE BOLSA NO PUEDEN OPERAR ENTRE SI Y ENTONCES LA OPERACION SE LIMITA A REALIZARSE CON CLIENTELA Y SOLAMENTE DE VENTA.

LA COLOCACION IMPLICA QUE SE INSCRIBA PARA SU OPERACION EN LA BOLSA Y EL PAGARE SEA DEPOSITADO EN EL INDEVAL, LA BOLSA COBRA UNA CUOTA DEL 0.037% ANUALIZADO TAMBIEN POR CONCEPTO DE COMISIONES A PERCIBIR POR LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN EN LA MISMA; ASI MISMO EN LA COLOCACION DEL PAPEL COMERCIAL BURSATIL (PACOM) HAY UN ARANCEL DEL 0.01% ANUALIZADO POR CONCEPTO DE APORTACION DE CONTINGENCIA, EN ESTE CASO EL EQUIVALENTE A DICHA TASA DEBERA ENTREGARSE AL INDEVAL A MAS TARDAR EL DIA EN QUE SE INICIE EL PERIODO DE OFERTA PUBLICA PARA QUE EL INDEVAL LO ENTERE AL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO DE CONTINGENCIA EN FAVOR DE LOS INVERSIONISTAS DEL MERCADO DE VALORES".

LOS PLAZOS PARA EL PAPEL COMERCIAL BURSATIL FLUCTUAN DE 15 A 91 DIAS. SU VALOR NOMINAL ES DE \$100,000.00 O SUS MULTIPLOS Y LA PUJA ES DE 0.01 % SOBRE TASA DE DESCUENTO.

EL MONTO DE LAS EMISIONES DEBERA SER AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES TOMANDO COMO MAXIMO LA CANTIDAD DE 50,000 MILLONES DE PESOS. LOS INGRESOS DE LOS INTERMEDIARIOS (CASA DE BOLSA) ES EL DIFERENCIAL DE COMPRA-VENTA DE TASAS.

EL REGIMEN FISCAL CORRESPONDIENTE A ESTE TIPO DE VALORES ES EL SIGUIENTE:

*PARA PERSONAS MORALES LA GANANCIA SE CONSIDERA COMO INGRESO ACUMULABLE, Y COMO PERSONAS FISICAS SE TIENE UNA RETENCION DEL 21% SOBRE LOS PRIMEROS 12 PUNTOS DEL RENDIMIENTO .

PAPEL COMERCIAL EXTRA-BURSATIL

ESTE INSTRUMENTO COMO EL PAPEL COMERCIAL BURSATIL SE DOCUMENTA MEDIANTE PAGARE SIN GARANTIA ESPECIFICA, SU DIFERENCIA ES QUE EN EL CASO ANTERIOR HABIAMOS MENCIONADO QUE SE TRATA DE EMPRESAS INSCRITAS EN BOLSA, MIENTRAS QUE EN EL CASO DEL EXTRA-BURSATIL LOS PAPELES INVOLUCRADOS SON DE EMPRESAS QUE NO ESTAN COTIZADAS EN BOLSA Y POR LO TANTO, FUERA DE REGIMEN LEGAL QUE REGULA A LAS CASAS DE BOLSA; POR ESTA RAZON, EL PAGARE QUE DOCUMENTA AL OPERACION NUNCA PASA POR EL INDEVAL O LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, POR LO QUE NO CUENTA CON EL RESPECTIVO "AVAL MORAL" INSTITUCIONAL ELEVANDO DE ESA MANERA SU RIESGO LO QUE ELEVA ASI MISMO EL RENDIMIENTO.

PAPEL EMPRESARIAL BURSATIL

ESTE TIPO DE INSTRUMENTO ES UN DOCUMENTO MEDIANTE PAGARES GARANTIZADOS POR LA AFECTACION EN FIDEICOMISO DE CETES O LA CONSTITUCION DE PRENDA SOBRE ACEPTACIONES BANCARIAS O PETROBONOS.

EL FIDEICOMISO DEBE SER IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ESTAR CONSTITUIDO EN UNA INSTITUCION DE CREDITO MEXICANA QUE SERA EL FIDUCIARIO; EL FIDEICOMITENTE SERA CUALQUIER PERSONA QUE CONSTITUYA ESE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA, AFECTANDO A FAVOR DE FIDUCIARIO LOS DERECHOS DE LOS VALORES FIDEICOMITIDOS Y POR ULTIMO, SERA FIDEICOMISARIO CUALQUIER PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTE SER TITULAR AL COBRO DE LOS PAGARES.

ESTOS VALORES SERAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, EN LA BOLSA Y EN EL INDEVAL DONDE SON DEPOSITADOS LOS PAGARES.

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO EL FIDEICOMISO DE GARANTIA CUBRE HASTA EL 115% EL VALOR DE REDENCION DE LOS PAGARES CON EL FIN DE GARANTIZAR A LOS TENEDORES A SU PAGO.

ESTA GARANTIA PROPORCIONA AL PAGARE EMPRESARIAL UN INTERESANTE ELEMENTO DE SEGURIDAD PARA PROMOCION DEL INSTRUMENTO.

ACEPTACION BANCARIA

LAS ACEPTACIONES BANCARIAS SON TITULOS VALOR QUE SE DOCUMENTAN COMO LETRAS DE CAMBIO Y SON GIRADAS POR EMPRESAS MEDIANAS O PEQUEÑAS; NACEN COMO RESULTADO DE LA NECESIDAD DE APOYAR CON CREDITO EL CAPITAL DE TRABAJO DE EMPRESAS, APROVECHANDO LOS RECURSOS BURSATILES.

ESTAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMITEN LETRAS BAJO SU ORDEN QUE SON "ACEPTADAS" (UNA FORMA DE AVAL) POR INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO .

AL ACEPTAR EL BANCO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE PAGAR EL CREDITO CONCEDIDO Y LAS LETRAS QUEDAN ENDOSADAS EN BLANCO, POR LO TANTO SE VENDEN EN EL MERCADO DE DINERO A VALOR DESCONTADO Y LOS FONDOS INGRESAN A LAS EMPRESAS.

LAS ACEPTACIONES SE REGISTRAN EN LA BOLSA Y EN EL INDEVAL DONDE QUEDAN DEPOSITADAS. SU OPERACION SE LLEVA ACABO CON PLAZOS QUE VAN DE 7 A 180 DIAS, SIENDO EL MAS USUAL A 28 DIAS.

EL VALOR NOMINAL DE LAS ACEPTACIONES BANCARIAS ES DE \$100,000.00, SE OPERAN BAJO TASAS DE DESCUENTO Y CON UNA PUJA DE 0.01%.

**CERTIFICADO DE DEPOSITO BANCARIO
Y
PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO**

EL CERTIFICADO DE DEPOSITO BANCARIO, JUNTO CON EL PAGARE BANCARIO CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO SON INSTRUMENTOS SEMEJANTES DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO Y SON EN LA FORMA EN QUE DOCUMENTA LA BANCA LOS RECURSOS QUE CAPTA DEL PUBLICO MEDIANTE DEPOSITOS BANCARIOS O MEDIANTE LA ACEPTACION DE PRESTAMOS Y CREDITOS.

DECIMOS QUE SON SEMEJANTES PUES EN LA PRACTICA INCLUSO LOS RENDIMIENTOS SON SIMILARES EN TERMINOS FINANCIEROS YA QUE LA DIFERENCIA SE ESTABLECE SOLAMENTE EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS MISMOS, ASI; EL DEPOSITO BANCARIO PAGA MENSUALMENTE LOS RENDIMIENTOS, MIENTRAS QUE EL PAGARE LOS LIQUIDA HASTA EL TERMINO DEL MISMO SIENDO EN REALIDAD TASAS EQUIVALENTES EN SU REINVERSION.

PAGAFE

LOS PAGAFES (PAGARES DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION) SON TITULOS DE CREDITO DENOMINADOS EN MONEDA ENTRANJERA, EN LOS CUALES SE CONSIGNA LA OBLIGACION DEL GOBIERNO FEDERAL DE PAGAR UNA SUMA EN MONEDA NACIONAL EQUIVALENTE AL VALOR DE DICHA MONEDA ENTRANJERA, EN UNA FECHA DETERMINADA.

DICHA EQUIVALENCIA SE CALCULA UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO CONTROLADO DE EQUILIBRIO EL CUAL SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL EL DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR AL PAGO.

LOS PAGAFES PODRAN O NO DEVENGAR INTERESES Y SER COLOCADOS A DESCUENTO O BAJO PAR AQUELLOS QUE DEVENGUEN INTERESES, LO HARAN SOBRE SU VALOR NOMINAL EN LA TASA DETERMINADA POR EL MERCADO, (A LA FECHA; LAS COLOCACIONES SE HAN REALIZADO A DESCUENTO).

SUS PRINCIPALES CARACTERISTICAS SON:

***EMISOR : SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A TRAVES DE BANCO DE MEXICO.**

***EL PLAZO ES DE : 1, 3 Y 6 MESES.**

***VALOR NOMINAL : \$1.000 U.S. (SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL).**

SE AMORTIZAN EN UNA SOLA EXHIBICION AL VENCIMIENTO DE LA EMISION VIA BANCO DE MEXICO.

LOS ADQUIRIENTES SON PERSONAS FISICAS O MORALES RESIDENTES EN MEXICO, EXCEPTUANDO AQUELLAS QUE POR SU REGIMEN JURIDICO SE LO IMPIDAN, CABE MENCIONAR QUE EN EL ASPECTO FISCAL PARA LAS PERSONAS FISICAS ES EXENTO DE IMPUESTO, SIENDO ACUMULABLE A LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS MORALES..

SOCIEDADES DE INVERSION

INTRODUCCION.

ANTES DE PASAR DE LLENO A LA DESCRIPCION FORMAL DE UNA SOCIEDAD DE INVERSION ASI COMO DE SUS CARACTERISTICAS, TRATEMOS DE ENTENDER EN TERMINOS GENERALES LO QUE SERIA UNA SOCIEDAD DE INVERSION.

ANALIZAMOS AL PRINCIPIO DE ESTE TRABAJO QUE EL MERCADO DE VALORES FRENABA UN POCO EL ACCESO PARA EL PEQUEÑO INVERSIONISTA DEBIDO A LOS MONTOS NECESARIOS PARA INVERTIR.

PUES BIEN SUPONGAMOS QUE EL SR. H TIENE \$5'000,000.00 PARA INVERTIR, Y EL QUIERE INVERTIR EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES; SI EL CANALIZARA ESTOS RECURSOS DE MANERA INDIVIDUAL HACIA LA COMPRA DE ACCIONES TENDRIA LOS SIGUIENTES PROBLEMAS:

1) SU INVERSION NO TENDRIA DIVERSIFICACION YA QUE ESE MONTO PODRIA ADQUIRIR ACCIONES DE TRES O CUATRO EMISORAS MAXIMO.

2) LA CONSECUENCIA DE LA POCa DIVERSIFICACION EN UNA CARTERA, SERIA QUE A LA BAJA DE ESAS EMISORAS SU CARTERA SE DESPLOMARA ES DECIR EL RIESGO AUMENTARIA AL TENER TODO EL CAPITAL EN UNA O DOS EMISORAS.

POR OTRA PARTE CONSIDERO QUE EL PEQUEÑO INVERSIONISTA NO TIENE NI EL TIEMPO Y POR ENDE LA INFORMACION ADECUADA PARA EL MANEJO DE UNA CARTERA, Y ASI COMO EL SR. H EXISTEN UN SINNUMERO DE INVERSIONISTAS LOS CUALES TIENEN EL MISMO PROBLEMA.

Y UNA GRAN SOLUCION O ALTERNATIVA A SUS PROBLEMAS SON LAS SOCIEDADES DE INVERSION.

LA SOCIEDAD DE INVERSION TOMA TODOS LOS CAPITALES DE LOS PEQUEÑOS INVERSIONISTAS, LOS CUALES UNIDOS CONSTITUYEN UN MONTO BASTANTE CONSIDERABLE, LA SOCIEDAD DE INVERSION POSEE UN CONSEJO DE PERSONAS ALTAMENTE CAPACITADAS Y GRANDES CONOCIMIENTOS DEL MERCADO ACCIONARIO ESTAS PERSONAS SE ENCARGAN DE SELECCIONAR LOS INSTRUMENTOS QUE HAN DE FORMAR LA CARTERA DE LA SOCIEDAD DE INVERSION, TOMANDO EN CUENTA INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD DE RIESGO DE ESPECULACION ETC.

ASI EL INVERSIONISTA AL INVERTIR EN LA SOCIEDAD DE INVERSION COMPRA UNA ACCION DE ESTA SOCIEDAD Y ES DUEÑO EN ESA PROPORCION DE LA MISMA SOCIEDAD, POR OTRA PARTE EVITA LA PERDIDA DE TIEMPO AL SELECCIONAR INSTRUMENTOS PARA SU CARTERA, Y LO MAS IMPORTANTE AL ESTAR SU DINERO EN MUY DIVERSOS INSTRUMENTOS PREVIAMENTE ESTUDIADOS SU RIESGO SE DIVERSIFICA TENIENDO DE MUCHOS TIPOS DE INSTRUMENTOS Y EN ALGUNOS CASOS EL RIESGO PASA A SER CASI NULO, CABE ACLARAR QUE EN LA ACTUALIDAD SE HAN CREADO SOCIEDADES DE INVERSION PARA TODO TIPO DE NECESIDADES.

SOCIEDADES DE INVERSION

ANTECEDENTES:

EN EL MERCADO, LOS ANTECEDENTES CONOCIDOS MENCIONAN QUE LAS SOCIEDADES DE INVERSION APARECIERON HACE MAS DE CIENTO AÑOS EN LOS MERCADOS BURSATILES DE BELGICA Y ESCOCIA EN DONDE SE DESARROLLARON COMO EMPRESAS DE FOMENTO DE CAPITAL DE RIESGO, ALGUNAS DE LAS CUALES INVIRTIERON EN NUESTRO PAIS DE MANERA INCIPIENTE, PRINCIPALMENTE EN LA CONSTRUCCION DE FERROCARRILES.

EN NUESTRO PAIS EL PRIMER ORDENAMIENTO JURIDICO RELATIVO A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DATA DEL AÑO DE 1950. DICHO ORDENAMIENTO A LA LEY CONSTA DE CUATRO ARTICULOS EN QUE SE DEFINEN LAS SOCIEDADES DE INVERSION, ENUMERA LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION NECESARIA PARA OPERAR, INDICA EL CAPITAL MINIMO DE OPERACION, FIJANDOLO EN UN MILLON DE PESOS Y POR ULTIMO SEÑALA EL REGIMEN FISCAL A QUE SE SUJETARAN ESTAS SOCIEDADES.

ESTA LEY FUE REGLAMENTADA CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1951, NO SE CONSTITUYE NINGUNA SOCIEDAD DE INVERSION. EL 31 DE DICIEMBRE DE 1954, NACE UNA NUEVA LEY DE SOCIEDAD DE INVERSION, DESDE LUEGO MAS COMPLETA QUE LA ANTERIOR, PERO QUE TAMPOCO DIO FRUTO ALGUNO PARA LA CREACION DE ALGUNA SOCIEDAD DE INVERSION.

SIN EMBARGO EL 31 DE DICIEMBRE SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, UNA NUEVA LEY SOBRE SOCIEDADES DE INVERSION, QUE CONSTITUYE LA BASE DEL REGIMEN LEGAL VIGENTE, Y EN SEPTIEMBRE DE 1956, SE FORMO LA PRIMERA.

AUN CUANDO EN LA PRIMERA DECADA DESPUES DE SU INICIO LA MAYORIA DE ESTOS FONDOS EXPERIMENTARON UN CONSIDERABLE CRECIMIENTO EN CUANTO A SU CAPITAL, EN TERMINOS REALES ESTE CRECIMIENTO DISMINUYO DRASTICAMENTE EN LA DECADA DE LOS 70'S.

ESTO SE DEBIO PRINCIPALMENTE A DIFERENCIAS LEGISLATIVAS Y A LA SUPEDITACION DE ESTAS SOCIEDADES, TAMBIEN ESTAS SOCIEDADES PODIAN AUMENTAR SU CAPITAL PONIENDO EN CIRCULACION NUEVAS ACCIONES EN LA MEDIDA QUE SE PRESENTASE LA DEMANDA, PERO NO PODIAN EFECTUAR LA RECOMPRA DE SUSPROPIAS ACCIONES.

EN CONSECUENCIA, LAS OPERADORAS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION PARA DAR LIQUIDEZ AL INVERSIONISTA, TENIAN QUE ABSORBER LA RECOMPRA, CON LOS CONSECUENTES COSTOS DE FINANCIAMIENTO COMO DE LA POSIBLE PERDIDA DE CAPITAL EN CASO DE DESCENSO DEL PRECIO DE LAS ACCIONES DEL FONDO. POR LO QUE ESTA SITUACION DESANIMABA A LAS OPERADORAS A PROMOVER EL DESARROLLO DE ESTE INSTRUMENTO.

NO FUE SINO HASTA DICIEMBRE DE 1980, CUANDO LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSION SE MODIFICA PERMITIENDO A ESTAS SOCIEDADES LA RECOMPRA DE SUS PROPIAS ACCIONES.

POA OTRO LADO, LAS SOCIEDADES DE INVERSION SE UTILIZABAN, EN GRAN PARTE DE LAS VECES, COMO INSTRUMENTOS AUXILIARES DE FINANCIAMIENTO DEL PROPIO GRUPO CONSESIONADO, ES DECIR; ESTE SE VALIA DE LA SOCIEDAD DE INVERSION COLOCANDOLE PAQUETES DE ACCIONES DE SUS PROPIAS EMPRESAS, LAS QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS NO ERAN MAS RENTABLES, NI LAS MAS BURSATILES.

SIN EMBARGO, CONFORME ESTAS SOCIEDADES SE HAN IDO DESARROLLANDO, SE HAN VENIDO CONCIBIENDO COMO ENTIDADES CON VIDA PROPIA, INDEPENDIEMENTE DE LA POLITICA E INTERESES DEL GRUPO FINANCIERO A QUIEN SE LE OTORGA LA CONCESION. A PARTIR DE 1980, AÑO EN QUE SE OTORGAN NUEVAS CONCESIONES, SURGEN SOCIEDADES CON DIRECTIVAS COMPLETAMENTE INDEPENDIENTES DE SU OPERADORA O ADMINISTRADORA.

LA MODIFICACION A LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSION Y EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS CONCESIONES EN 1980, PARECIA VATICINAR EL INTERES DE LAS AUTORIDADES PARA DESARROLLAR ESTA FIGURA. NO OBSTANTE, EL ESTABLECIMIENTO DE ALGUNAS POLITICAS EN MATERIA LEGAL, FISCAL Y ECONOMICA, MARCARON UN SESGO CONTRA LA INVERSION EN ESTA FIGURA, QUE AUNADO A QUE EN ESA EPOCA SE OBSERVABA LA TENDENCIA A LA BAJA DEL PRECIO DE LAS ACCIONES DE LAS EMPRESAS, DIFICULTAN LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE ESTAS SOCIEDADES.

SOCIEDADES DE INVERSION

DEFINICION:

MENCIONAMOS QUE LA ALTERNATIVA MAS VIABLE PARA EL PEQUEÑO INVERSIONISTA SON LAS SOCIEDADES DE INVERSION, ENTENDIENDO POR SOCIEDADES DE INVERSION AQUELLAS INSTITUCIONES ORIENTADAS AL ANALISIS DE OPCIONES Y DE INVERSION DE FONDOS COLECTIVOS QUE REUNEN TODAS LAS CARACTERISTICAS Y ESTRUCTURA JURIDICA ANONIMA QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SE PUEDEN DEFINIR TAMBIEN COMO INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN LA ADMINISTRACION DE INVERSIONES, QUE CONCENTRAN EL DINERO PROVENIENTE DE LA CAPTACION DE NUMEROSOS AHORRADORES INTERESADOS EN FORMAR Y ENCARRECER SU CAPITAL INVIRTIENDOLO POR CUENTA Y A BENEFICIO DE ESTOS, ENTRE UN AMPLIO Y SELECTO GRUPO DE VALORES, SIN PRETENDER INTERVENIR EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS EN QUE INVIERTEN.

PARA LA ORGANIZACION DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION SE HA ESTABLECIDO EL REGIMEN DE CONCESION POR PARTE DEL GOBIERNO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y LA REGULACION EN SU FUNCIONAMIENTO POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES, ORGANISMO GUBERNAMENTAL QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE ELLAS MEDIANTE LA APLICACION DE REGLAS DE CARACTER GENERAL.

DE ESTA MANERA PODEMOS DEFINIR LAS FINALIDADES DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION, COMO ORGANISMOS QUE DEBIDO A LA DIVERSIFICACION DE SUS CARTERAS O PORTAFOLIOS DE INVERSION, PERMITEN DISMINUIR LOS RIESGOS DE LA INVERSION BURSATIL Y PROMEDIAR LAS UTILIDADES.

ESTAS CARTERAS DE VALORES REPRESENTAN SUS ACTIVOS Y ACTUAN DE RESPALDO PARA LA EMISION DE SUS ACCIONES, QUE SE OFRECEN EN VENTA AL PUBLICO.

PARTICIPAR EN UN FONDO DE INVERSION MEDIANTE LA ADQUISICION DE SUS ACCIONES, IMPLICA PARTICIPAR EN UNA EMPRESA CUYA ACTIVIDAD NO SE REFIERE A UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMECIAL O DE SERVICIO, SI NO DE INVERSION.

EL ACCIONISTA DE UN FONDO "TIENE PARTE" EN CADA UNO DE LOS VALORES QUE INTEGRAN SU CARTERA. LA OPERACION DEL MISMO CONLLEVA EL MANEJAR MONTOS CONSIDERABLES, LO QUE PERMITE APROVECHAR VENTAJAS QUE DIFICILMENTE PODRIAN OBTENER LOS PEQUEÑOS INVERSIONISTAS DE MANERA AISLADA O INDIVIDUAL.

ESTAS INSTITUCIONES CONSTITUYEN ADEMAS UN INSTRUMENTO ADECUADO PARA INCREMENTAR LA OFERTA Y LA DEMANDA EN EL MERCADO DE VALORES, DANDO ACCESO A PEQUEÑOS INVERSIONISTAS Y A LOS BENEFICIOS QUE ESTA OFRECE, MEDIANTE LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON UNA INVERSION DIVERSIFICADA Y PROFESIONALMENTE ADMINISTRATIVA O ADMINISTRADA.

POR SU NATURALEZA, LA CARTERA QUE INTEGRAN LAS SOCIEDADES DE INVERSION ES BASTANTE DINAMICA. LOS CONSTANTES CAMBIOS EN LA SITUACION ECONOMICA Y LA CAPTACION O RETIRO DE RECURSOS DE LOS INVERSIONISTAS, DA LUGAR A UNA EVALUACION CONSTANTE DE SUS CARTERAS, DE LAS OPCIONES, ESTRATEGIAS Y POSIBILIDADES A FUTURO.

EN CONSECUENCIA AUN CUANDO LAS INVERSIONES REALIZADAS SE PROYECTAN A MEDIANO Y LARGO PLAZO, OFRECEN ALTO GRADO DE LIQUIDEZ YA QUE LOS PARTICIPANTES PUEDEN VENDER SUS ACCIONES PRACTICAMENTE CUANDO LO DESEEN.

LAS CASAS DE BOLSA FUNGEN COMO ADMINISTRADORAS DE ESTAS SOCIEDADES, QUIENES CONTANDO CON INFORMACION OPORTUNA UNA EFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE Y AMPLIA EXPERIENCIA, OFRECEN ATRACTIVOS RENDIMIENTOS A LOS INVERSIONISTAS, CREANDO ADEMÁS UN AMBITO IDONEO DE COMPETENCIA ENTRE ELLOS MISMOS, LO QUE DA COMO RESULTADO UN MEJOR SERVICIO AL PUBLICO INVERSIONISTA.

SIN EMBARGO, EN UN SENTIDO MAS AMPLIO, LA LEGISLACION ACTUAL NO LIMITA NI HACE EXCLUSIVA ESTA FUNCION PARA LAS CASAS DE BOLSA, PUDIENDO OTORGAR A OTRAS INSTITUCIONES DE DIFERENTE NATURALEZA, CONCESION PARA REALIZAR TALES ACTIVIDADES.

SOCIEDADES DE INVERSION

FUNCIONES Y VENTAJAS:

DENTRO DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION PODEMOS MENCIONAR LAS SIGUIENTES :

***REALIZAR OPERACIONES CON VALORES APROBADOS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSION Y LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EXPEDIDAS CON APOYO EN DICHO ORDENAMIENTO.**

***PROMOVER Y PROPICIAR UN CRECIMIENTO MAYOR DEL PATRIMONIO DE SUS INVERSIONISTAS DEL QUE ELLOS EN FORMA PARTICULAR Y CON ESCASOS RECURSOS PUDIERAN OBTENER INVIRTIENDO DIRECTAMENTE EN EL MERCADO ACCIONARIO.**

***OFRECER A SU ACCIONISTAS UNA CONSIDERABLE REDUCCION DEL RIESGO ASOCIADO CON LAS INVERSIONES EN ACCIONES EN BASE A UNA ADMISTRACION PROFESIONAL Y ADECUADA DIVERSIFICACION DE SUS INTERESES.**

***IMPULSAR AL DESARROLLO DE LA INVERSION ENTRE EL PUBLICO EN GENERAL Y PRINCIPALMENTE LOS PEQUEÑOS INVERSIONISTAS.**

***ESTIMULAR LA PARTICIPACION DE FUTUROS INVERSIONISTAS, CORDYUVANDO ASI CON EL DESARROLLO DEL MERCADO BURSATIL.**

***PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS, BRINDANDO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD BURSATIL A TODOS LOS AHORRADORES MEDIANTE LA COMPRA DE ACCIONES DEL PROPIO FONDO DE SOCIEDADES, PARA SU POSTERIOR INVERSION EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA Y RENTA VARIABLE, CONFORMANDO ASI UNA IMPORTANTE CARTERA QUE DIFICILMENTE PODRIA POSEER UN INVERSIONISTA EN FORMA INDIVIDUAL O AISLADA.**

HEMOS HABLADO SOBRE LAS SOCIEDADES DE INVERSION, SUS CARACTERISTICAS PRINCIPALES Y SUS VENTAJAS DE PROPORCIONAR AL INVERSIONISTA SERVICIOS QUE EL INDIVIDUALMENTE NO PODRIA TENER, Y ADEMAS DE LAS VENTAJAS PRIMORDIALES TALES COMO LA SEGURIDAD POR LA DIVERSIFICACION Y LA ADMISTRACION DE PORTAFOLIOS DE INVERSION, TENEMOS OTRAS VENTAJAS COMO :

A) LAS PERSONAS QUE INVIERTEN EN UNA SOCIEDAD DE INVERSION TIENE UNA LIQUIDEZ PRACTICAMENTE A LA VISTA.

B) LAS SOCIEDADES DE INVERSION ASI COMO SUS INVERSIONISTAS GOZAN DE EHCENCION DE IMPUESTOS EN MUCHAS DE SUS OPERACIONES ASI COMO DE INCENTIVOS FISCALES.

C) EN FORMA INMEDIATA SE REINVIERTEN UTILIDADES SIN COSTO ADICIONAL, LO CUAL DA LA OPERACION DEL INTERES COMPUESTO.

D) COMPARADA CON OTROS BIENES EXISTE UNA GRAN FACILIDAD PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DEL CAPITAL.

E) UNA VENTAJA IMPORTANTE PARA EL PEQUEÑO INVERSIONISTA ES LA FACILIDAD DE INVERTIR PEQUEÑAS CANTIDADES EN FORMA PERIODICA Y GRANDES O MAYORES CANTIDADES CON BASE EN EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE INVERSION Y EL INVERSIONISTA.

F) UNA AMPLIA COMODIDAD EN LA COBRANZA DE DIVIDENDOS E INTERESES, ASI COMO EN LA CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE VALORES.

G) EN CASO DE LIQUIDACION TOTAL O PARCIAL DE LA INVERSION SIN GASTOS NI COSTOS EXTRAS PARA EL INVERSIONISTA.

H) EL CONOCIMIENTO CONSTANTE DEL MONTO DE LA INVERSION MEDIANTE LA VALUACION DE LAS ACCIONES QUE SE PUBLICA EN LOS PERIODICOS.

COMO COMENTARIO FINAL DE LAS VENTAJAS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION, CABE MENCIONAR QUE SE ESTAN CONVIRTIENDO RAPIDAMENTE, GRACIAS A SU ALTA RENTABILIDAD Y LA EFICIENCIA DE SU MANEJO, EN UNA DE LAS MAS POPULARES FORMAS DE AHORRO E INVERSIONES EN NUESTRO PAIS, ESPECIALMENTE PARA LAS PERSONAS CONSIDERADAS "PEQUEÑOS INVERSIONISTAS".

COMO PRUEBA DE ESTO PODEMOS DECIR QUE EN 1986 EL RENDIMIENTO MINIMO QUE SE OBTUVO EN LAS SOCIEDADES DE INVERSION TANTO EN LAS DE RENTA FIJA COMO EN LAS LLAMADAS COMUNES FUE DEL 125%.

SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA

LOS FONDOS DEL MERCADO DE DINERO ASI LLAMADOS, SON SOCIEDADES MERCANTILES QUE TIENEN COMO OBJETO CAPTAR RECURSOS DE UN GRAN NUMERO DE RENTA FIJA Y MERCADO DE DINERO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR RENDIMIENTOS. LA UTILIDAD O PERDIDA NETA SE ASIGNARA DIARIAMENTE ENTRE LOS ACCIONISTAS. EN EL LENGUAJE FINANCIERO, FONDOS DE MERCADO DE DINERO Y SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA SON SINONIMOS; CORRESPONDIENDO EL PRIMERO AL TERMINO PRACTICO Y EL SEGUNDO AL TECNICO-JURIDICO.

AL HABLAR DE ESTOS FONDOS DE MERCADO DE DINERO O SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA PODEMOS MENCIONAR ALGUNAS DE SUS CARACTERISTICAS, QUE SON: ATRACTIVOS RENDIMIENTOS, LIQUIDEZ Y SEGURIDAD.

COMO ANTECEDENTE DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA PODEMOS SEÑALAR QUE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1983, LAS AUTORIDADES MEXICANAS OTORGARON LAS PRIMERAS CONSECIONES PARA LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA; SIENDO PARA EL MES DE ABRIL DE 1987 LAS QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO.

UNA MUESTRA DEL RUGE QUE HAN TENIDO LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA, ES POR EJEMPLO EL CRECIMIENTO DE SUS ACTIVOS DE LA FECHA DE SU CONSTITUCION AL PRIMER SEMESTRE DE 1985 FUE DEL DE 2,167%.

LA LIQUIDEZ ES OTRA CARACTERISTICA IMPORTANTE Y PARTICULAR DEL AHORRO A TRAVES DE LOS FONDOS DE MERCADO DE DINERO, YA QUE CUANDO SE INVIERTE EN UN FONDO DE MERCADO DE DINERO, SE PARTICIPA EN UNA CARTERA DE VALORES A TRAVES DE LA ADQUISICION DE PARTICIPACIONES SOCIALES O ACCIONES DEL FONDO; CADA ACCION REPRESENTA UNA PARTE PROPORCIONAL DE LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS DEL FONDO Y DE LOS INTERESES Y RENDIMIENTOS QUE OBTENGA LA SOCIEDAD POR LA INVERSION DE VALORES.

CADA FONDO DE MERCADO ESTABLECE SU PROPIO MINIMO DE INVERSION. POR OTRA PARTE, LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA, SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

I. NO PODRAN INVERTIR MAS DEL 10% DE SU CAPITAL CONTABLE EN UNA MISMA EMPRESA.

II. NO PODRAN INVERTIR MAS DEL 10% DE LAS EMISIONES UNA MISMA EMPRESA.

III. EL PORCENTAJE MAXIMO DEL CAPITAL CONTABLE DE LAS SOCIEDADES QUE PODRA INVERTIRSE EN VALORES CUYO PLAZO DE VENCIMIENTO SEA MAYOR DE 1 AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE ADQUISICION, EN NINGUN CASO PODRA EXCEDER EL 20% DE DICHO CAPITAL.

CABE SEÑALAR QUE LOS VALORES EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL NO ESTAN SUJETOS A LOS PORCENTAJES MAXIMOS SEÑALADOS

IV. TRATANDOSE DE VALORES Y DOCUMENTOS DE INSTITUCIONES DE CREDITO, SE PODRA INVERTIR HASTA UN 30% DE SU CAPITAL CONTABLE

SOCIEDADES DE INVERSION COMUN

ESTAS INSTITUCIONES PERMITEN LA PARTICIPACION A PEQUEÑOS Y MEDIANOS AHORRADORES EN EL CAPITAL DE LAS EMPRESAS CONFIRIENDO VENTAJAS A SUS PARTICIPANTES, ATRIBUIBLES SOLAMENTE A LAS GRANDES CAPITALES DE INVERSION COMO PUEDE SER: DIVERSIFICACION, REDUCCION DEL RIESGO Y ADMINISTRACION PROFESIONAL.

YA QUE DE LO CONTRARIO EL INVERSIONISTA INDIVIDUAL CON FONDOS LIMITADOS NO PODRA ALUDIR EL FACTOR RIESGO DE SU INVERSION, SITUANDOLO EN PELIGRO DE PERDIDA INCLUSO DEL PRINCIPAL. POR OTRA PARTE, UNA CARTERA FORMADA POR ESCASOS VALORES, NO PODRA APROVECHAR LA ESTRUCTURA DE OPORTUNIDADES VIGENTES EN EL MERCADO ACCIONARIO.

ASI, LAS SOCIEDADES DE INVERSION AL INVERTIR MAS DEL 10% DE SU CAPITAL EN ACCIONES DE UNA MISMA EMISORA; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY, ELIMINAN ESTOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA FALTA DE DIVERSIFICACION DEL PORTAFOLIO PERMITIENDO AL INVERSIONISTA OBTENER UNA MAYOR SEGURIDAD COMO RESULTADO DE LOS MENORES RIESGOS DEL CONJUNTO DE LAS INVERSIONES.

PARA UN PEQUEÑO INVERSIONISTA, LA ADQUISICION DE VALORES INDIVIDUALES Y LA REINVERSION DE LOS RENDIMIENTOS EN FORMA REGULAR PARA MAXIMIZAR UTILIDADES, IMPLICA CONTAR CON UNOS PROFUNDOS CONOCIMIENTOS FINANCIEROS QUE GENERALMENTE EL INVERSIONISTA MEDIO NO TIENE.

POR OTRA PARTE EL COSTO QUE IMPLICARA PARA EL, CONTAR CON UN ASESOR FINANCIERO INDIVIDUAL QUE ADMINISTRE SU CARTERA LE RESTARIA UNA IMPORTANTE RENTABILIDAD A SU REDUCIDO CAPITAL, ADEMÁS A LAS CASAS DE BOLSA NO LES ES COSTERABLE DEDICAR UN ASESOR FINANCIERO AL MANEJO DE CUENTAS PEQUEÑAS. EN ESTE SENTIDO, LAS SOCIEDADES DE INVERSION GENERAN ECONOMIAS A ESCALA, YA QUE AL AGRUPAR A UN GRAN NUMERO DE INVERSIONES EL COSTO DE LA ASESORIA FINANCIERA SE DILUYE.

LAS INVERSIONES EN VALORES DE RENTA VARIABLE Y FIJA SE SUJETARAN ENTRE OTRAS A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

I. EL PORCENTAJE MAXIMO DEL CAPITAL CONTABLE DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION QUE PODRA INVERTIRSE EN VALORES EMITIDOS POR UNA MISMA EMPRESA, EN NINGUN CASO PODRA EXCEDER EL 10%.

II. EL PORCENTAJE MAXIMO DE UNA EMISION QUE PODRA SER ADQUIRIDO, EN NINGUN CASO PODRA EXCEDER AL 30% DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL DE LA EMISORA.

III. LA COMISION NACIONAL DE VALORES ESTABLECERA EL PORCENTAJE MINIMO DEL CAPITAL CONTABLE QUE DEBERA INVERTIRSE EN VALORES DE FACIL REALIZACION. LOS VALORES EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL NO ESTARAN SUJETOS A LOS PORCENTAJES MAXIMOS SEÑALADOS.

IV. TRATANDOSE DE VALORES Y DOCUMENTOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO, LAS SOCIEDADES PODRAN INVERTIR EN ELLOS HASTA UN 30 % DE SU CAPITAL CONTABLE.

SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES

LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES OPERAN CON VALORES Y DOCUMENTOS EMITIDOS POR EMPRESAS QUE REQUIEREN RECURSOS A LARGO PLAZO Y CUYAS ACTIVIDADES ESTEN RELACIONADAS PREFERENTEMENTE CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANERACION NACIONAL DE DESARROLLO.

LOS PARAMETROS DE INVERSION DE CAPITALES SON:

***NO PODRAN INVERTIR EN MENOS DE CINCO EMPRESAS PROMOVIDAS.**

***NO INVERTIR MAS DEL 20% DEL CAPITAL CONTABLE DE LA SOCIEDAD DE INVERSION EN ACCIONES EMITIDAS POR UNA MISMA EMPRESA PROMOVIDA.**

***NO INVERTIR MAS DEL 25% DEL CAPITAL CONTABLE DE LA SOCIEDAD DE INVERSION EN OBLIGACIONES EMITIDAS POR UNA O VARIAS EMPRESAS PROMOVIDAS.**

***NO INVERTIR MAS DEL 10% DEL CAPITAL CONTABLE DE LA SOCIEDAD DE INVERSION EN ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS PROMOVIDAS POR LAS MISMA SOCIEDAD.**

***QUE NO SEA PROPIETARIA DEL 10% DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL DE LAS EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS.**

LA VENTAJA PRIMORDIAL QUE OFRECE ESTE TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSION, ES QUE PERMITE AL PEQUEÑO AHORRADOR INTERVENIR EN LA FORMACION DE CAPITAL A LARGO PLAZO Y LA ESPECTATIVA DE OBTENER RENDIMIENTOS MAYORES DE LOS QUE PUEDEN OFRECER OTRAS ALTERNATIVAS DE INVERSION, CON UN MAYOR RIESGO.

CONCLUSIONES

CONSIDERO SE DEBE ORIENTAR MAS AL PEQUEÑO INVERSIONISTA SOBRE SU CAMPO DE ACCION DEL MERCADO DE VALORES YA QUE EN LA MEDIDA QUE SE LOGRE ESTO, SE TENDRA UN PEQUEÑO INVERSIONISTA MAS CONSCIENTE DE QUE SI BIEN LA INVERSION EN EL MERCADO DE VALORES PUEDE LLEGAR A SER LA MAS RENTABLE, ESTO LLEVA IMPLICITO TAMBIEN UN GRAN RIESGO.

POR OTRA PARTE ES IMPORTANTE FOMENTAR AUN MAS EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION EN SUS TRES MODALIDADES PARA DE ESTA MANERA HACER LLEGAR AUN MAS CAPITALES AL MERCADO DE VALORES Y HACERLO AUN MAS SOLIDO.

MOSTRAR ADEMÁS AL PEQUEÑO INVERSIONISTA QUE LAS SOCIEDADES DE INVERSION LE PROPORCIONAN TODA LA SERIE DE VENTAJAS QUE EL NECESITE PARA INVERTIR EN BOLSA.

CREO ADEMÁS QUE LAS CONDICIONES ECONOMICAS ACTUALES EN NUESTRO PAIS, LA BOLSA MEXICANA DE VALORES PUEDE SER UNA GRAN ALTERNATIVA DE INVERSION PUESTO QUE ADEMÁS DE PROPORCIONAR GANANCIAS, EL DINERO QUE EN ESTA SE INVIERTA, AYUDA A FOMENTAR EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN NUESTRO PAIS.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

BIBLIOGRAFIA**LEYES Y REGLAMENTOS:**

LEY DE TITULOS Y OPERACION DE CREDITO

LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES

LEY DE SOCIEDADES DE INVERSION

LEY DEL MERCADO DE VALORES.

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.
DE C.U.**

EDITORIAL PORRUA, S.A.

MEHICO, 1987.

LIBROS:

INVERSIONES, PRACTICA, METODOLOGIA, ESTRATEGIA FILOSOFIA

MARMOLEJO GONZALEZ MARTIN PUBLICACIONES IMEF.

MEHICO, 1985.

**INVERSION CONTRA INFLACION, ANALISIS Y ADMINISTRACION DE
INVERSIONES EN MEHICO.**

EDITORIAL MILENIO, SEGUNDA EDICION.

MEHICO, 1987.

CIRCULARES:

CIRCULARES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES.

CIRCULARES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.U.

PUBLICACIONES:

SUMARIOS FINANCIEROS MENSUALES; ENERO-DICIEMBRE, 1987.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.U.

FOLLETOS TECNICOS, ASOCIACION MEXICANA DE CASAS DE BOLSA.

**PROSPECTO CEPLATA EMISION 1987-1, INVERSORA BURSATIL, S.A.
DE C.U. CASA DE BOLSA.**

**CIFRAS Y HECHOS, 1987. BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.
DE C.U.**

ANUARIO FINANCIERO 1987.

PUBLICACIONES, INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES.

PUBLICACIONES DEPARTAMENTO DE ANALISIS.

(INVERSORA BURSATIL, S.A. DE C.U. CASA DE BOLSA).